

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:
INFORME DEFINITIVO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

| | |
|--------------------------|---|
| Título: | Máster Universitario en Ciencias de la Salud: Investigación y Nuevos Retos |
| Universidad: | Universidad de Burgos |
| Fecha de Emisión: | 16 de septiembre de 2024 |

Recibida la solicitud del Consejo de Universidades, ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art 34. del Real Decreto 822/2021.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

Consideraciones globales: La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha comprobado que el Plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la memoria verificada. No obstante, se detectan determinados aspectos que necesariamente deben mejorarse para garantizar la calidad del título, y que requieren que la Universidad acometa un **plan de mejora** específico para implantar las medidas que se indican a continuación:

- Al tratarse de un Título de carácter semipresencial, todas las actividades formativas se han adaptado para dicha modalidad de enseñanza contando con una presencialidad de 3 horas/crédito. El carácter presencial de estas horas supone la asistencia física a clase, entendiéndose por tanto que el alumnado no debe disponer de la posibilidad de seguir y participar en estas actividades presenciales de forma síncrona a distancia, como así queda recogido en el Autoinforme y en la web del Título, y se constató en las entrevistas durante la visita. La Universidad se ha comprometido en la fase de alegaciones a subsanar esta cuestión.

El desarrollo de este plan de mejora **será objeto de revisión en el plazo de dos años por parte de ACSUCYL**, quien informará a la Dirección General competente en materia de universidades de la Comunidad Autónoma de su cumplimiento para que, en el ejercicio de sus competencias, establezca los plazos en los que deberá presentarse el título para renovar su acreditación.

Además, a continuación, se detallan otras deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

- Se debe definir claramente el perfil de egreso en la web del Título.
- El alumnado extranjero no castellanoparlante debe estar en posesión del nivel B2 de español, haciéndose constar en los requisitos generales de acceso al título.
- Se recomienda mantener actualizada la bibliografía de las asignaturas en las guías docentes.
- Se recomienda potenciar el perfil investigador del personal académico.
- Se recomienda revisar aquellos aspectos que han obtenido una menor satisfacción en las diferentes encuestas realizadas.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Estándares:

*1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su **relevancia** y está **actualizado** según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.*

2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).

Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

| Sin valoración | No procede/Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
|----------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| | | | | X | |

Justificación de la Valoración:

La formación en investigación de profesionales de Ciencias de la Salud, profundizando a la vez en retos específicos en salud que inciden sobremano en la sociedad actual, suponen que el perfil de egreso del Título sea relevante, esté actualizado de acuerdo con los requisitos de la disciplina, los avances científicos y tecnológicos, y sea adecuado a las necesidades de la sociedad. Se definirán los perfiles de egreso en la web una vez sea aprobada la modificación de la memoria de verificación del título que se está elaborando.

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

*1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.*

*2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.*

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

*3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.*

*4-La normativa de **transferencia** y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.*

Planificación docente:

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación docente** conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación, ...)

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).
- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

| Sin valoración | No procede/Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
|----------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| | | | X | | |

Justificación de la Valoración:

Al tratarse de un Título de carácter semipresencial, con una presencialidad de 3h. por cada ECTS, se ha detectado que no todo el alumnado cumple este requisito de asistencia presencial. No obstante, en la fase de alegaciones la Universidad se ha comprometido a adecuar la modalidad del título a la realidad existente. La resolución de esta cuestión será de especial seguimiento en futuros procesos de evaluación externa del Máster.

Los requisitos de acceso, que incluyen la posesión de un título en Ciencias de la Salud, se han cumplido correctamente y se ha respetado el número máximo de 25 plazas ofertadas desde el curso 2022/2023. Cabe mencionar positivamente el interés suscitado por el Máster a la vista de la buena evolución del alumnado matriculado en los últimos cursos.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una planificación docente conforme a la estructura de módulos y asignaturas, de acuerdo con lo recogido en la memoria verificada. Asimismo, los métodos de evaluación de las asignaturas también coinciden con los recogidos en la memoria verificada.

Los criterios de admisión se han aplicado de forma adecuada. Dentro de los requisitos de acceso se exige el nivel B1 de inglés. A partir del curso 24/25, el alumnado no castellanoparlante de sistemas educativos extranjeros deberá acreditar, al menos, un nivel equivalente a B2 de español. Quedará especificado en los requisitos generales de acceso.

La normativa académica sobre reconocimiento y transferencia de créditos se encuentra disponible en la web de la UBU. En el Autoinforme no se aportan evidencias de los reconocimientos de créditos ni de los méritos profesionales que han motivado dicho reconocimiento. Sin embargo, durante la visita se ha sabido que el reconocimiento establecido fue de 1 crédito/2 meses de actividad laboral, con un máximo de 9 créditos.

El Máster cuenta con mecanismos definidos de coordinación docente. No obstante, no se aportan ni en el Autoinforme ni en las evidencias, actas de reunión de coordinación u otros documentos. Cada asignatura tiene un profesor coordinador que se encarga de garantizar la calidad de los contenidos docentes. En las guías docentes se encuentra publicado el nombre de dicho profesor. En el caso de los TFM, la persona coordinadora se encarga de gestionar y coordinar todo el proceso de defensa y está incluido todo el profesorado que imparte docencia en el Máster.

De la visita se desprende que la coordinación ha sido adecuada y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo relativo a la secuenciación de las actividades formativas, los contenidos y los sistemas de evaluación continua y final.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").

2-La información pública sobre el título es **objetiva**, está **actualizada** y es **coherente** con la memoria verificada.

3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.

4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

| Sin valoración | No procede/ Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
|----------------|--|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| | | | | X | |

Justificación de la valoración:

El Título publica información suficiente, relevante y comprensible sobre el programa formativo y su desarrollo. La información pública es objetiva, está actualizada y es coherente con lo aprobado en la memoria verificada. En líneas generales, la información necesaria para la toma de decisiones del alumnado y otros agentes de interés está fácilmente accesible, aunque se observa la necesidad de seguir revisando y actualizando la web del Máster (incluido en el plan de mejora: propuesta 2).

Las guías docentes ofrecen información relevante y están disponibles. Se recomienda actualizarlas sobre todo el punto relacionado con los resultados del proceso de formación y aprendizaje, unificar los sistemas de evaluación y redactarlos de forma más sencilla y comprensible. Se está trabajando en la actualización de la bibliografía.

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Estándares:

1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.

2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

| Sin valoración | No procede/ Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
|----------------|--|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| | | | X | | |

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Ciencias de la Salud: Investigación y Nuevos Retos, sigue el SGIC diseñado para todos los títulos que se imparten en la Universidad de Burgos.

La UBU tiene publicado en la página web la documentación del SGIC de 2008/2019. Existe un apartado correspondiente al SGIC del 2019 que está en elaboración.

Desde la página web del Título se accede al SGIC, pero todos los apartados (Manual SGIC centro, Informe final de evaluación del SGIC del Centro y Procedimientos) están vacíos, excepto el documento SGIC del título Punto 9 Memoria, Rev. 05 de mayo de 2008. En este documento se sigue haciendo referencia al Real Decreto 1393/2007 que ya ha sido derogado. Se recomienda llevar a cabo una revisión del documento para que haga referencia al nuevo Real Decreto 822/2021.

El Título cuenta con procedimientos para evaluar y mejorar la calidad de los procesos implicados. Se ha tenido acceso a las fichas de proceso del mapa de procesos fechados en el 2008, por lo que se debe seguir trabajando en la actualización del SGIC e implantar también las acciones de mejora relativas a este aspecto que se han identificado en el apartado debilidades del Autoinforme de Renovación (por ejemplo, la acción de mejora 16).

Respecto al seguimiento del Título, en el documento SGIC del título Punto 9 Memoria, se especifica que la Universidad tiene implantado el procedimiento: PA09 (Seguimiento interno de los títulos), cuyo objetivo es estudiar el modo en que se comprueba periódicamente la correcta implantación del Título, de acuerdo con la memoria verificada y con los requerimientos de seguimiento para la correcta acreditación acordes a la normativa vigente. No se han encontrado evidencias documentales de la existencia de este procedimiento, ni en la intranet, ni en la web del Título ni de la Facultad. En la página web aparece publicado el mapa de procesos de 2009, donde tampoco consta este procedimiento.

Se indica, además, que el *“procedimiento implantado obliga a elaborar cada curso académico un Informe de Seguimiento Interno de cada uno de los títulos y hacerlo público en la web de cada titulación en el apartado Seguimiento del SGIC Título”*. A este respecto, sí se han encontrado evidencias de los informes anuales elaborados por la titulación hasta el curso 2021/2022 publicados en la web del Máster. Los informes han sido elaborados por la Comisión de Título.

El Sistema de Información de la Universidad SIUBU, permite la recogida sistemática de información relevante para la gestión del Título. Se recomienda establecer metas a los indicadores para poder realizar su correcto análisis y toma de decisiones.

La UBU dispone de procedimientos para analizar periódicamente la satisfacción del alumnado, profesorado, alumnado egresado, personas empleadoras y otros grupos de interés. Asimismo, tiene diseñados procedimientos para mejorar la satisfacción de dichos grupos de interés.

Se han encontrado evidencias de la medición realizada al alumnado con el programa formativo y la actividad docente, al profesorado y alumnado egresado. Existe una acción de mejora para incluir en el SIUBU datos de satisfacción del PTGAS, que se prevé que se lleve a cabo en el curso 2023/2024.

La satisfacción es en general positiva con el Máster, aunque las participaciones oscilan mucho de un curso a otro. En el informe de seguimiento del curso 2021/2022, la tasa de respuesta del alumnado fue del 27%, y consta como debilidad/área de mejora *“Aumentar la tasa de respuesta de estudiantes y profesorado”*. Se han establecido acciones para incrementar la participación en las encuestas, que han supuesto un aumento significativo de la tasa de respuesta del alumnado y profesorado en el último curso registrado 22/23.

El Máster cuenta con el PA07 (Gestión de Incidencias, Quejas, Reclamaciones y Sugerencias). La Facultad de Ciencias de la Salud, en su página web cuenta con un enlace para notificar incidencias de carácter docente que permite comunicar directamente a la secretaria del Centro y, con antelación suficiente, cualquier circunstancia relativa a la impartición de docencia, así como un buzón para notificar sugerencias, quejas y comentarios. Se deben analizar las sugerencias y reclamaciones que se reciban en el Máster.

El Título ha establecido una acción para motivar el uso de la notificación de comentarios, sugerencias, reclamaciones y quejas a través del enlace de la web de la Facultad de Ciencias de la Salud.

La Universidad de Burgos cuenta con un procedimiento de evaluación de la actividad docente: el Programa DOCENTIA certificado el 10 de marzo de 2016 y renovada la certificación con fecha 22 de junio de 2021. En base a los resultados presentados, para el curso 2022/2023, el porcentaje de profesorado con la evaluación positiva activa resulta del sumatorio de los 5 años anteriores, siendo de 69,23%, y a su vez un 27,67% con la calificación de excelencia.

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.

2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

| Sin valoración | No procede/Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
|----------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| | | | | X | |

Justificación de la valoración:

Los responsables del Máster han analizado los requerimientos y recomendaciones contenidas en los informes externos de evaluación. Se dispone de los informes de seguimiento, el último de 2021/2022, en los que se indican las acciones y atención a los requerimientos señalados. Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido efectivas para la mejora del Título. Así mismo, describen el Plan de Mejoras con 13 propuestas de mejora.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional adecuada**, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración Global: 3.1. Personal académico

| Sin valoración | No procede/Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
|----------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| | | | | X | |

Justificación de la valoración:

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo del programa formativo considerando las características del Título. Asimismo, el profesorado reúne el nivel de cualificación académica requerido para el Máster, dispone de la experiencia docente y es coherente con los compromisos incluidos en la memoria verificada. Cabe mencionar que este Máster de Ciencias de la Salud es de carácter exclusivamente investigador. Es evidente la mejora del perfil investigador del profesorado participante, que queda reflejada en el aumento progresivo del número de sexenios de investigación. La UBU y la Facultad de Ciencias de la Salud deben promover decididamente la carrera investigadora de su profesorado, por medio de la financiación de los existentes y nuevos grupos de investigación, e impulsar el liderazgo y la incorporación del personal del Máster a estos grupos, con el fin de desarrollar proyectos competitivos en Biomedicina, Ciencias Biomédicas y Salud.

La actividad docente del profesorado se evalúa (media de quinquenios de profesorado: 1,2 en la última edición), el profesorado actualiza su formación docente y se implica en iniciativas de innovación docente, aunque se debe seguir trabajando en este sentido (incluido en el plan de mejora: propuesta 3).

Se propone afianzar la plantilla de profesorado en figuras permanentes (incluido en el plan de mejora: propuesta 5).

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

*1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.*

*2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)*

*3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.*

| Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje | | | | | |
|---|---------------------------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| Sin valoración | No procede/Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
| | | | | X | |
| Justificación de la valoración: | | | | | |
| <p>Los recursos materiales existentes. En conjunto, los recursos materiales e infraestructuras puestos al servicio del programa formativo son los previstos en la memoria verificada y por lo tanto se consideran suficientes y adecuados, teniendo en cuenta el número de estudiantes y la modalidad docente semipresencial del Título. Además, el Máster cuenta con el apoyo del Centro de Enseñanza Virtual de la Universidad de Burgos para desarrollar dicha modalidad semipresencial.</p> <p>Se considera suficiente y adecuado el personal de apoyo de la Facultad de Ciencias de la Salud que participa en las actividades formativas. Además, el Máster cuenta con un estudiante de Comunicación Audiovisual como becario de apoyo para la sala multimedia, grabación de clases, videos y apoyo al profesorado.</p> <p>Los servicios de apoyo (orientación académica y profesional, apoyo social, atención a la diversidad y movilidad) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje, son accesibles y conocidos.</p> | | | | | |

| 4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO |
|--|
| <p>El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.</p> |

| 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos |
|---|
| <p><i>Estándares:</i></p> <p>1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido analizados, satisfacen los objetivos del programa formativo, son coherentes con el perfil de egreso contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.</p> <p>2-Las actividades formativas y su metodología de enseñanza-aprendizaje son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.</p> <p>3-Los sistemas de evaluación aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.</p> |

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

| Sin valoración | No procede/Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
|----------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| | | | | X | |

Justificación de la Valoración:

Las actividades formativas y las metodologías docentes están orientadas hacia la adquisición satisfactoria de las competencias especificadas en cada asignatura de la memoria verificada, siendo coherentes con el perfil de egreso. Asimismo, la secuenciación de las actividades está diseñada coherentemente con las diferentes fases del proceso de aprendizaje.

La planificación, contenido y evaluación de las diferentes asignaturas contribuyen satisfactoriamente a la adquisición de las competencias/resultados de aprendizaje previstos y al nivel MECES del Título.

La carga de trabajo es percibida por el alumnado y reconocida como excesiva. Sin embargo, tal percepción no se obtuvo en la entrevista con el alumnado durante la visita del Comité a los colectivos implicados en el Título. De todos modos, habida cuenta de que la satisfacción del alumnado no alcanzó el 4 en el último curso (sí en previos), aunque se aproxima a este valor en el curso 23/24, se considera que ciertos aspectos que se entienden críticos en el programa formativo deben revisarse: materiales empleados, aplicación UBUVirtual, motivación del profesorado. Todo ello redundará en la mejora de los resultados del aprendizaje, a la vez que impactará positivamente sobre la tasa de abandono.

Los sistemas de evaluación aplicados se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje. La evaluación continua de las asignaturas no es bien valorada por el alumnado en las encuestas. Sin embargo, no se tuvo tal impresión durante la visita.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

*1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.*

*2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.*

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

| Sin valoración: | No procede/Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
|-----------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| | | | | X | |

Justificación de la valoración:

La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son coherentes con lo previsto en la memoria verificada. Los resultados de aprendizaje alcanzados por el alumnado pueden considerarse adecuados, como se evidencia por la tasa de éxito por encima del 87% de las asignaturas que conforman el plan de estudios. Los indicadores reflejan resultados congruentes con la gestión y los recursos puestos a disposición del Título, y adecuados al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

4.3. Inserción laboral

Estándar:

*1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.*

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

| Sin valoración | No procede/Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
|----------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| | | | | X | |

Justificación de la valoración:

No aportan evidencia de este Título en concreto, y el enlace redirige a las encuestas de inserción laboral de la Universidad. Al ser un Máster enfocado a la investigación, se recomienda adjuntar en el futuro una evidencia desglosada en los tipos de empleos que ha conseguido el alumnado egresado.

En este Máster más importante que la inserción laboral es conocer si las personas egresadas han mejorado su nivel profesional a raíz de haber cursado el título; no aparece este dato y sería interesante. Sin embargo, en la audiencia llevada a cabo con los egresados se evidenció la satisfacción de este colectivo con el título y la utilidad para sus trabajos en la actualidad.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

*1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.*

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

| Sin valoración | No procede/Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
|----------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| | | | | X | |

Justificación de la valoración:

La satisfacción es en general positiva con el Máster, aunque las participaciones en las encuestas oscilan mucho de un curso a otro (véase 2.2 y 4.1). Se recomienda adjuntar en futuros procesos de evaluación externa los resultados sobre el grado de satisfacción del PTGAS (incluido en el plan de mejora: propuesta 4).

Se proponen continuar trabajando para mejorar la satisfacción (incluido en el plan de mejora: propuesta 8).

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.

2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.

3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

| Sin valoración | No procede/Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
|----------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| | | | X | | |

Justificación de la valoración:

No se observa que el alumnado participe en programas de movilidad (puede entenderse que sea difícil por las características del Título), aunque sí el profesorado. El Máster recibe alumnado procedente de otras universidades, en coherencia con las características del mismo. Sin embargo, no existen actualmente convenios de colaboración con instituciones nacionales o internacionales, aunque desde hace años se propone contemplar tales convenios. Por tanto, la internacionalización y movilidad siguen siendo un punto a mejorar en el futuro (incluido en el plan de mejora: propuesta 6).

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.
- Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.
- Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.
- Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.

Valoración global del Plan de Mejora:

Se identifican en el Autoinforme trece puntos de mejora y proponen 8 acciones de mejora. En cada una señalan el objetivo, las acciones, los responsables, los indicadores de seguimiento y el calendario aproximado de implantación.

El plan de mejora incluido en el Autoinforme de Renovación de Acreditación incluye las acciones derivadas del informe de Autoevaluación para la Renovación de la Acreditación, y de los informes de seguimiento anteriores. El plan de mejora se elabora anualmente junto con el informe de seguimiento.

Se ha comprobado una correcta trazabilidad entre las debilidades detectadas en el Autoinforme y el nuevo plan de mejora presentado, excepto en algunos casos. Por ejemplo:

- En el plan de acción consta la acción 2. Continuar revisando y actualizando la información de la página web, sin embargo, en el criterio 2.1 en el apartado de debilidades/áreas de mejora se dice que no se detectan.
- En el plan de mejora consta la acción 8. Continuar trabajando para mejorar la satisfacción de los distintos grupos de interés, sin embargo, en el criterio 4.4 en el apartado de debilidades/áreas de mejora no aparece esta debilidad.

Se debe establecer los mecanismos necesarios para garantizar una correcta trazabilidad de las debilidades de los informes y el plan de acciones de mejora correspondiente.

Se recomienda mantener el mismo código de cada acción de mejora desde su origen hasta su cierre.

El documento de plan de mejora de nuevas acciones propuestas contiene los apartados propuesta de mejora, objetivo, criterios a los que afecta, acciones, responsables, indicadores de seguimiento o consecución y calendario/temporalidad. Algunas de las acciones de mejora no tienen cumplimentados todos los apartados, por ejemplo, la acción 8. Continuar trabajando para mejorar la satisfacción de los distintos grupos de interés, no tiene indicador de seguimiento ni temporalidad. Se recomienda definir indicadores de seguimiento para todas las acciones de mejora establecidas.

En Valladolid, a 16 de septiembre de 2024



D. Enrique Amezua San Martín

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones